

Punta Arenas, 20 de marzo 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 12001095

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- Las solicitud de condonación, F-2667 Folio ingreso 77325530133 presentada por **RUT** con de fecha **17/03/2025**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% interés penal **80 %** de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, debido a lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

IVANESSA ANDREA SAN MARTIN ROJAS
MARTIN ROJAS
Firmado digitalmente por IVANESSA ANDREA SAN MARTIN ROJAS
Fecha: 2025.03.20 13:18:09 -03'00'

JUAN ENERICO CONCHA LATORRE

Resolución emitida por el SII en virtud de la Ley N° 17.910, de 2003, que otorga facultades de representación legal a los representantes legales de las personas jurídicas, en el ámbito de las funciones administrativas y de gestión de recursos humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.910, de 2003, y en el artículo 10 de la Ley N° 17.910, de 2003, y en el artículo 10 de la Ley N° 17.910, de 2003.

DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente				
Notificación Res. Ex. N° 12001095 de fecha 20 de marzo del 2025, que incluye entrega de giro (s) folio (s) 2905055124, 2905055224, 2905055324 y 2905055424.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe